



SEILO QUARTO Q.VA.  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
DOS.

con expresion de la Guaya Substituyendo la misma con  
 la perdida q se experimenta. Demas cosas que  
 indican. Solicitan se haga el arreglo de las don Clares  
 de Pan teniendo presente ser muy util al Publico,  
 el que cada Pan se venda con su peso. A ocho quartos  
 dandole el peso q le quepa con respecto al valor del trigo,  
 y al franco de la Noche, lo que se considere justo. Ha  
 Segunda instancia de don castro Juan Gomez y  
 Cortes, Facion y señores en que haciendo relacion  
 de los subidos precios a que corren los trigos. Solicitan se  
 venda el Pan q fabrican, y que sea correspondiente  
 con el aumento de un quarto, a cada libra de dichas  
 Panes con lo demas que expresan. En cuyo estado el  
 S. D. Don Garcia Regidor Patron del Santo Divio: fue  
 la Citacion para Cavildo del dia Nuevo en la tarde  
 por el Cavallero Gobernador hicopara tratar el arreglo  
 del Pan el que no haorrendo punto efuso por falta  
 de Vocales. Opusde la necesidad en aquella misma  
 noche. El Governador dispuso, Governativamente  
 el mandar bajar una onza a la onza de la

